

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 002 2003 00155 00

En atención a que desde el pasado 16 de julio 2021 fue informada la auxiliar de la justicia María Magola Mosquera Mosquera de su nombramiento como liquidadora dentro del proceso de la referencia, sin que a la fecha se haya posesionado en el cargo (Cfr. Archivo 7, C 1), por lo que se insistirá en su designación, toda vez que no presentó excusa para no posesionarse, además que se encuentra inscrita en el listado de auxiliares de la justicia para el periodo 2021-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 por Secretaría remítase la respectiva comunicación poniéndole de presente lo consagrado en el artículo 50 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf17bbe83369d1dc9a334c43adfcde6521e6003b0a3a4a82edab3d7244b71ec**

Documento generado en 14/09/2021 10:38:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>